

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA DE MANERA PROVISIONAL LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN EL BIP "DESIGN TRENDS: BETWEEN TRADITION AND INNOVATION" EN POLITEHNICA TIMISOARA UNIVERSITY, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	EN AC	TITULACIÓN
1	Camacho Martin, Claudia	XXX6166K	B	7,83	336	EN C1	Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas + Graduado/a en Derecho - Plan 2021
2	Cubo Coriat, Elena	XXX1902G	A	7,77	54	EN B1	Graduado/a en Bellas Artes
3	Galvez Munoz, Gabriel	XXX9728C	B	8,28	300		Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura
1, 2	Ramirez Perez, Lucia	XXX1752M	A	6,87	42	EN B2	Graduado/a en Derecho
1	Rosado Tome, Ines	XXX5555R	A	8,09	132	EN C1	Graduado/a en Derecho + Criminología - Plan 2023
1, 3	Rueda Rodriguez, Sarai Cristina	XXX6237M	A	6,33	114		Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados
4	Sanchez Castro, Alberto	XXX9204K	B	9,06	186	EN C1	Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura
1, 3	Sanchez Rodriguez, Cristina	XXX0771T	A	7,11	120		Graduado/a en Economía + Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
1	Sanchez Sanchez, Marina	XXX7178X	A	7,15	108	EN C1	Graduado/a en Periodismo

Aclaración de siglas:

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No estar matriculado en una titulación para la que se oferten plazas de movilidad en la presente convocatoria.
2. No contar con el número requerido de créditos superados.
3. No contar con la acreditación de idioma requerida.
4. Encontrarse realizando una movilidad internacional durante el periodo presencial del BIP.

Las personas interesadas podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles contabilizados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, las alegaciones o subsanación de falta de documentación exigida que consideren oportunas. Dichos alegatos serán remitidos a la Jefatura del Servicio del Servicio de Relaciones Internacionales, y presentados en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o a través de su sede electrónica.

Málaga, 22 de octubre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

-
Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	7848-7052-7053P705A-6550	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	22/10/2025 11:17:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7848-7052-7053P705A-6550		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Cofinanciado por
la Unión Europea

Código Seguro De Verificación	7848-7052-7053P705A-6550	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	22/10/2025 11:17:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7848-7052-7053P705A-6550		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

